



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00734849- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Tec. Natalia del Carmen SAVID, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que Tec. Natalia del Carmen SAVID, DNI 28.851.419, se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista, Categoría A, C.U.I.T.: 23-28851419-4, según constancia;

Que la misma realizó tareas de organización en capacitación NVLE (4 hs) Teoría Radar;

Lo informado en cuanto a que presente gasto se solventará con recursos derivados del mencionado Centro de Vinculación;

Lo informado por la Unidad de Administración de Centros de Vinculación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración a la Tec. Natalia del Carmen SAVID (D.N.I: 28.851.419) por la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL C/00/100 (\$ 1.060.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl